

ACTA DE DIRECTORIO Nº 770: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 2023, se reúnen en la sede social en Ing. Enrique Butty 220, piso 12º los miembros del Directorio de **Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** (en adelante la "Sociedad") con la presencia de los señores Directores, Mariano A. Fiorito y Noemi S. Garcia y el representante de la Comisión Fiscalizadora, el Sr. Marcelo Urdampilleta quienes firman al pie de la presente. Siendo las 11 horas preside la reunión el Sr. Mariano A. Fiorito, en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad, quien, luego de verificar la existencia de quórum para sesionar declara válidamente constituida y abierta la reunión y pone a consideración de los Señores Directores el primer y único punto del Orden del Día: **1) Ratificación de la Sociedad, en su calidad de Sociedad Gerente, de las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "SCHRODER RETORNO TOTAL CUATRO F.C.I." (en adelante, el "Fondo").** Toma la palabra el señor Vicepresidente e informa que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), mediante Resolución Nº RESFC-2023-22193-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 9 de marzo de 2023 (en adelante, la "Resolución"), ha aprobado las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión (en adelante, el "Reglamento de Gestión") del Fondo, en el cual la Sociedad se desempeña en calidad de Sociedad Gerente. En dicha Resolución, la CNV requirió que la Sociedad, en su calidad de Sociedad Gerente, ratifique las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo, que han sido circulado entre los señores directores con suficiente antelación, y todo lo actuado de manera electrónica. Atento lo manifestado, resulta necesario poner a consideración las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión referido. En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad RESUELVE: (i) ratificar las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo en consideración, no siendo necesaria la transcripción de las mismas, dado que las mismas son conocidas por la totalidad de los presentes por haber sido circuladas entre ellos con suficiente antelación; (ii) ratificar todo lo actuado de manera electrónica a los fines del presente proceso. No habiendo más asuntos por tratar se aprueba la misma por unanimidad y sin observación alguna, firmando de conformidad todos los presentes, se levanta la sesión siendo las 11.45 hs. Firman al pie Mariano A. Fiorito, Noemí S. Garcia, y Marcelo Urdampilleta.

Mariano A. Fiorito
Vicepresidente en ejercicio
de la Presidencia

Noemí S. García
Directora

Marcelo Urdampilleta
Comisión Fiscalizadora